



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

2014 00467

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por **ÁNGELA MARÍA PERALTA** contra **COLFONDOS S.A. Y CENTURIÓN S.A.**, misma en la que se ordenó integrar a **MARÍA FABIOLA MORALES RESTREPO**, teniendo en cuenta que el emplazamiento se encuentra surtido de conformidad con los incisos 6° y 7° del artículo 108 del CGP, se nombra como Curador *Ad Litem* para representar los intereses de **MARÍA FABIOLA MORALES RESTREPO**, al Dr. **JUAN PABLO ELORZA MORALES**, quien porta la CC. 71.791.225 y la TP. 124.802 y se localiza en el correo electrónico jlorzapensiones@une.net.co, con quien se continuará el trámite del proceso. Remítase el respectivo telegrama.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 05/02/2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 15

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU